



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-06121555-GCABA-DGTALPG

VISTO: La Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos N° 400/17, 387/23 y modificatorios, el Expediente Electrónico N° EX-2024-06121555-GCABA-DGTALPG, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.218 fija las obligaciones, deberes, atribuciones y competencia de la Procuración General;

Que mediante Decreto N° 400/17 y modificatorios, se encuentra comprendida la Escuela de Formación en Abogacía Pública, la cual es una repartición que es reconocida por desarrollar destacadas y prestigiosas capacitaciones en materias propias del derecho;

Que dichas capacitaciones no solo abarcan las materias más destacadas, complejas e innovadoras del derecho, sino que a su vez son desarrolladas por profesionales del derecho con una vasta experiencia, lo cual resalta el prestigio de los programas de capacitación desarrollados;

Que con el fin de continuar en este proceso de mejora y prestigio de la citada Escuela y de los programas de capacitación brindados, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Procuración General, en el marco de sus competencias, mediante Informe N° IF-2024-06205154-GCABA-DGTALPG propone la creación de un “Consejo Coordinador de Asesoría Académica para la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, el cual estará compuesto por tres docentes de reconocida trayectoria académica, que actuarán en forma conjunta e indistinta y un Coordinador Operativo Administrativo;

Que el mentado Consejo tendrá como objetivo lograr la transversalidad en la implementación de acciones para la promoción de nuevos programas de estudio;

Que, a su vez, dicho Consejo promoverá las sinergias necesarias para la generación de nuevas capacitaciones que se adapten a los nuevos desafíos que surjan de las distintas ramas del derecho;

Que atento los antecedentes, y a su vez, la vasta y reconocida experiencia en la materia, resulta oportuno promover la designación de los docentes Damián Natalio Ariel Corti, CUIT N° 20-31290492-7, Martín Miguel Converset, CUIT N° 20-25940458-5 y Paula Daniela Colombo, CUIT N° 27-27086614-5, que actuarán en el “Consejo Coordinador de Asesoría Académica para la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, y a su vez, del señor Lautaro Vasser, CUIT N° 20-35231763-3, como “Coordinador Operativo Administrativo” del mentado Consejo, todos ellos en carácter ad-honorem;

Que en virtud de ello, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PROCURADOR GENERAL ADJUNTO
DE ASUNTOS FISCALES Y RESPONSABILIDAD ESTATAL
A/C DE LA PROCURACIÓN GENERAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el “Consejo Coordinador de Asesoría Académica para la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, de conformidad con los lineamientos detallados en el Anexo I (IF-2024-06204538-GCABA-DGTALPG), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar, con carácter ad-honorem, a los docentes Damián Natalio Ariel Corti, CUIT N° 20-31290492-7, Martín Miguel Converset, CUIT N° 20-25940458-5 y Paula Daniela Colombo, CUIT N° 27-27086614-5, ante el “Consejo Coordinador de Asesoría Académica para la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, creado a través del artículo 1° de la presente Resolución, quienes actuarán en forma conjunta e indistinta.

Artículo 3°.- Designar, con carácter ad-honorem, al señor Lautaro Vasser, CUIT N° 20-35231763-3, como “Coordinador Operativo Administrativo” del “Consejo Coordinador de Asesoría Académica para la Escuela de Formación en Abogacía Pública”, creado a través del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Archívese.